

BUIN, 07 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 374 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 140 de fecha 03 de febrero de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas a través del cual solicita a la Administradora Municipal(S) decretar el listado de Patentes Comerciales, Feria Libre, Alcoholes, Microempresa Familiar, Domicilio Postal Tributario, Provisorias otorgadas durante el periodo 01 al 31 de enero de 2022.

2.- La Instrucción de la Administradora Municipal(S) para decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Apruébese el enrolamiento de Patentes Comerciales, Feria Libre, Alcoholes, Microempresa Familiar, Domicilio Postal Tributario y Provisorias, otorgadas durante el periodo del 01 al 31 de enero de 2022, de acuerdo a listado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Otorgamiento Patentes\2022\1Enero.doc